

Nombre del trámite o servicio: PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL

Clave: CEPCM/DC/05

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos Calle Aurora Núm. 26, Col. Maravillas, C.P. 62230, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (01 777) 100 05 14, 100 05 17, 100 05 18 Correo electrónico: proteccion.civil@morelos.gob.mx Ver ubicación
--	--

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Prevención e Investigación. Subdirección de Gestión Integral de Riesgos. Teléfono: (01 777) 100 05 14, Ext. 6 capacitacioncepcm@gmail.com
---	--

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	En ninguna otra.
---	------------------

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Todas las personas que estén interesadas en conocer la cultura de la autoprotección mediante la difusión, concientización y socialización de los temas de protección civil.
--	---

Beneficio

Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud de asistencia al evento de promoción, mediante el formato respectivo proporcionado por la Coordinación Estatal (descargar de la página Web https://proteccioncivil.morelos.gob.mx/solicitud_capacitacion) y que deberá contener como mínimo: ü Temas del evento solicitado. ü Propuesta de fecha y lugar. ü Grupo al que va dirigido. ü Señalar el domicilio del inmueble y las actividades por realizar. ü Nombre, teléfono y correo electrónico del contacto.
--	---

Horario de Atención a la ciudadanía	De lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 Horas (oficialía de partes).
--	---

¿Plazo máximo de resolución?	30 días naturales a partir de la fecha de recepción del oficio.
-------------------------------------	---

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.

Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.

Vigencia	Año fiscal
-----------------	------------

Inspección ligada al trámite o servicio.

Ante el silencio de la autoridad aplica.	Negativa ficta
---	----------------

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Solicitud de asistencia al evento de promoción, mediante el formato respectivo proporcionado por la Coordinación Estatal	1	1	

image not found or the url is wrong

Costo y forma de determinar el monto:**Área de pago:**

No aplica

Abrir archivo adjunto:**Vigencia de la línea de captura para realizar el pago****Observaciones Adicionales:**

La solicitud será atendida en función del calendario y disponibilidad del personal de la Coordinación y la capacidad mínima y máxima para realizar el curso es de 15 a 50 personas.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: Cumplir con todos los requisitos que se solicitan en las bases

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Artículos 1, 3 fracción XVIII, 4, 5 fracción I, II, IV y VI, 8, 9 fracción II, 12, fracción XV, 59 fracción I, 60 fracción II, 63 fracciones I y II, 64 fracción V, 65 fracción I, 155, 158, 159, 161, y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos. concatenados con los Artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción VI, 4,5 fracción III, 41,85, 140,141,142, 143, 148, 149, 150, 151 y 152 del Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos. Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: COMISARIO PÚBLICO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS Calle Aurora No. 26, Col. Maravillas. C.P. 62230. Cuernavaca, Morelos. Tels.: (01 777) 100 05 14 y 100 05 18. Correo electrónico: proteccion.civil@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

